



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL
DOCUMENTACION Y ARCHIVOS CENTRAL
Recepcion de Documentos
Fecha: Oct-16-2017 No: _____
Hora: 10:50
Adriana A
Recibi - Confirma

La Troncal, octubre 16 de 2017


Señor
Segundo Amadeo Pacheco Rivera
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL LA TRONCAL.
Su despacho.

De mi consideración:


En nuestras calidades de Concejales Principales del Cantón La Troncal y miembros de la Comisión de Legislación y Fiscalización del Gobierno Municipal, ejerciendo las funciones constantes en el art. 57 letra m) y art. 58 letra d) de la Ley del COOTAD y concedores de las funciones de su autoridad establecido en el art. 60 letra e) de la Ley del COOTAD, nos permitimos solicitar a usted se disponga a quien corresponda que de manera urgente se realice la revisión del informe emitido por el Jefe de Rentas, dado mediante memorando Nro. 2017-0178-CRM de fecha 28 de septiembre de 2017, quien sugiere e insiste se considere la reforma a las ordenanzas que detalla en el mismo, con la finalidad de aplicarlas a partir del año 2018. Para lo cual requerimos un informe detallado de lo realizado sobre este particular en el menor tiempo posible.

Por la gentileza de su atención suscribimos.

Atentamente,


Ing. Nancy Verdugo Balcázar
CONCEJAL PRINCIPAL
MIEMBRO- COMISIÓN




Sr. Jaime Padrón Iglesias
VICEALCALDE DEL CANTÓN
MIEMBRO - COMISIÓN



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNIICIPAL LA TRONCAL

CAÑAR - LA TRONCAL ECUADOR

La Troncal, a 28 de Septiembre del 2017
2017-0178-CRM

BOGOMI
Recepción de Documentos
Hora: 09:40
02 OCT 2017
[Firma]

PARA: DIRECCION FINANCIERA
DE: COMPROBACION Y RENTAS
ASUNTO: INFORME

Mediante el presente hago llegar a usted copias de memorándums tramitados por varias ocasiones, informando que se debe considerar las REFORMAS A VARIAS ORDENANZAS, 2015-0281-CRM, 2016-058-CRM, 2016-0108-CRM, 2016-0245-CRM, 2017-0048-CRM, 2017-056-CRM, y 2017-057-CRM.

Vuelvo a sugerir e insistir, que se debe considerar las Reformas a las diferentes Ordenanzas y que deben ser revisadas, analizadas y aprobadas por el Concejo para luego ser publicadas en el Registro Oficial hasta el 31 de diciembre del 2017, para aplicarlas a partir del año 2018, detalle de las Ordenanzas que se deben reformar:

- ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACION, GESTION Y COBRO SOBRE EL IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN LA TRANSFERENCIA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA DE LOS MISMOS, manifestando que en la tabla para el calculo del impuesto, se encuentra con error en los valores a recaudar (no hay equidad).
- ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA APLICACIÓN Y EL COBRO DEL IMPUESTO A LOS VEHICULOS EN EL CANTON LA TRONCAL, Art. 6 Base Imponible empezar desde una base o avaluo del vehiculo desde \$ 0 hasta \$ 1.000,00 la tarifa es 0(cero) reformar por desde \$ 0.01 hsta \$ 4.000,00 la tarifa de \$ 5,00 por cuanto el 25% del catastro vehicular tiene una o avaluo menor a \$ 1.000,00
- ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACION ADMINISTRATIVA Y RECAUDACION DE LAS TASAS POR SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL CANTON LA TRONCAL, ordenanza publicada en el año 2012, tiene 5 años, actualización de valores.
- ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPALES EN EL CANTON LA TRONCAL.
- REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA DETERMINACION, ADMINISTRACION, CONTROL Y RECAUDACION DEL IMPUESTO DE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNIIPCAL LA TRONCAL

CAÑAR - LA TRONCAL ECUADOR

- PATENTES EN EL CANTON LA TRONCAL, según memorando 2017-364-DFM y 2017-101-AJM y rectificación del impuesto a los profesionales.
- REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA UTILIZACION DE CALLES, DEMAS ESPACIOS PUBLICOS, MERCADOS Y FERIAS LIBRES DEL CANTON LA TRONCAL, para actualizar los valores.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Jinner Alcivar Intriago
JEFE DE RENTAS
cc: Alcaldia.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL LA TRONCAL
JEFATURA DE COMPROBACION Y RENTAS
LA TRONCAL-CAÑAR-ECUADOR

